



DOCUMENTOS DE TRABAJO

**Ingreso básico universal: una revisión de la
evidencia internacional**

749

Benjamín Chacón Castillo

Julio 2018

Ingreso básico universal: una revisión de la evidencia internacional

Benjamín Chacón Castillo*

Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

Documento de Trabajo No. 749

Julio 2018

Clasificación temática: Desarrollo Humano Sostenible
Economía

Resumen

En esta investigación se aborda el ingreso básico universal (IBU) como una política de redistribución del ingreso que podría incidir en la disminución de la desigualdad por ingreso y de la pobreza. Se verá que si bien es cierto no se trata de una idea novedosa, pues sus raíces se encuentran en el S. XVI, siendo más recientemente impulsado a mediados del S. XX por economistas como Milton Friedman y James Tobin, se trata de una política que actualmente está siendo objeto de un intenso debate en el plano internacional sin importar la posición que se tenga en el espectro ideológico o político, ya que ha recibido respaldo desde la izquierda así como desde la derecha. Se trata de un mecanismo de política redistributiva que incide, señalan sus defensores, en generar una sociedad más libre e igualitaria sin distorsionar el mercado laboral ni la economía en su conjunto. Desde una perspectiva de política basada en evidencia, existen numerosos experimentos realizados en diversos países del mundo que aportan valiosa evidencia sobre los efectos de una práctica del tipo del IBU, lo cual favorece la toma de decisiones de política pública. En este documento daremos cuenta de tal evidencia.

* Correo electrónico: benjaminchacon2004@yahoo.com.mx Las opiniones contenidas en este documento corresponden exclusivamente al autor y no representan necesariamente el punto de vista de la Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Justificación de la relevancia de la investigación	2
III.	Objetivos de la investigación	5
IV.	Planteamiento y delimitación del problema	6
V.	Marco teórico y conceptual de referencia	8
VI.	Formulación de hipótesis	16
VII.	Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis	16
VIII.	Conclusiones y nueva agenda de investigación	21
IX.	Bibliografía	23

I. Introducción

El ingreso básico universal (IBU) consiste en otorgar a cada ciudadano de un país dado, cada cierto tiempo, una cantidad determinada de dinero sin que se condicione a su situación laboral o social, de ingresos o de cualquier otro factor. De esa manera, para el caso de México, la misma cantidad mensual, por decirlo así, recibiría Carlos Slim y el conjunto de personas situadas en el decil más bajo de la distribución de ingreso de nuestro país.

Aunque no es una idea nueva ya que pueden rastrarse sus orígenes, según la Red para el Ingreso Básico (Basic Income Earth Network, BIEN por sus siglas en inglés¹) hasta Tomás Moro en 1516 con su Utopía, pasando por Thomas Paine (1797), quien describió un sistema de pagos para cada persona, rica o pobre, siendo concebido como un derecho natural, algo que le pertenece a cada persona sin importar las propiedades, el ingreso o los bienes que a lo largo de su vida fuera adquiriendo; y por John Stuart Mill (1849), quien respaldó un sistema de distribución de trabajo, capital y talento en la sociedad, incorporando un ingreso básico a otorgar sin condiciones, con la confianza de que al dar a la gente dinero en efectivo, sabrá en qué y cómo usarlo mejor. Así es como diversos economistas y filósofos han aportado al debate, hasta llegar al S. XXI.

Las únicas condicionantes para otorgar el IBU serían según sus estudiosos, tres: la residencia o la ciudadanía en el país de que se trate, ser mayor de edad y cumplir con las leyes del país². Lo que es importante destacar es que el IBU es un mecanismo de política redistributiva al cual los gobiernos, las sociedades y diversos organismos financieros internacionales están volteando a ver como una alternativa, algunos dicen, que factible mientras que otros dicen lo contrario, para enfrentar la creciente desigualdad por ingresos; al estancamiento de los salarios; la transformación acelerada del mercado laboral, los efectos del comercio global y de la migración internacional; así como al avance tecnológico, particularmente de la robótica y la inteligencia artificial, que ya están siendo capaces de sustituir paulatinamente el trabajo humano.

¹ <https://basicincome.org/basic-income/history/>

² Lehto, Otto. (2018). *Basic Income around the World. The unexpected benefits of unconditional cash transfers*. Adam Smith Institute, Londres, Inglaterra.

Ante ello, se ve al IBU como una herramienta para emparejar el nivel de ingreso de todos los ciudadanos permitiéndoles un piso de bienestar por encima de los niveles de pobreza y que contribuya a la reducción de la desigualdad por ingresos, promoviendo la libertad de las personas. Así, autores como Van Parijs³ plantean el IBU como un instrumento para alcanzar una sociedad libre y una economía sensata.

El IBU es una medida que está siendo sujeta a numerosos experimentos y pruebas piloto, a través de métodos experimentales o quasi experimentales, realizados en diversos países del mundo que aportan valiosa evidencia sobre los efectos de una práctica de esta naturaleza, lo está apoyando la toma de decisiones de política pública sobre si implementar o no el IBU al extenso de la ciudadanía. En esta investigación se revisará la evidencia internacional disponible haciendo énfasis en sus efectos en las personas participantes así como, en consecuencia, sobre la conveniencia o no de implementar este mecanismo en nuestro país, como una medida para reducir la desigualdad por ingresos y, en consecuencia, la pobreza.

II. Justificación de la relevancia de la investigación

No puede considerarse que hay libertad plena cuando hay grandes desigualdades. Particularmente tratándose de la desigualdad por ingreso, que es persistente a nivel global, regional y nacional, y la cual es ineficiente, inhibe la reducción de la pobreza y es además un obstáculo al crecimiento, el desarrollo y la sostenibilidad. De acuerdo con Amartya Sen, la crisis de la sociedad del trabajo ocasiona a su vez problemas de desigualdad, de justicia y de libertad, y tales problemáticas son las que se pretende atender y resolver con la alternativa del IBU⁴.

³ Van Parijs, Philippe, Vanderborght, Yannick. (2017). *Ingreso básico. Una propuesta radical para una sociedad libre y una economía más sensata*. Primera Edición. Libros Grano de Sal, S.A. de C.V., Ciudad de México, México.

⁴ Pérez Muñoz, Cristian. (2005). *Ingreso básico universal y diálogo social. Una propuesta*. Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional No. 156, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ciertamente, en la literatura existente en la materia de esta investigación, se enfatiza que el principal objetivo de plantear un mecanismo redistributivo como el IBU radica en la reducción de los actuales niveles de pobreza y desigualdad imperantes en nuestra sociedad, y con ello, alcanzar la libertad económica.

La pobreza y la desigualdad son dos fenómenos que van de la mano, aparecen juntos y no obstante, no son lo mismo. Por un lado, la pobreza se define como “la carencia de recursos y acceso a oportunidades que excluye tanto a individuos como a grupos de los niveles mínimos deseables de bienestar”⁵. La pobreza según señalan los autores, se puede conceptualizar y medir en términos absolutos y relativos. La medición absoluta de la pobreza nos ayuda a monitorear los cambios que ocurren en el segmento de la población que está debajo de un umbral de pobreza determinado, lo cual sirve para evaluar las políticas dirigidas a cambiar las condiciones y el nivel de vida de la población en situación de pobreza. Por el otro lado, las mediciones relativas —hechas en términos de brechas y disparidades—, toman en cuenta la posición de los individuos y hogares en relación a la distribución de los recursos de la población en general. Así, estas desigualdades relativas permiten ver los cambios absolutos mencionados desde la óptica de cómo se distribuyen las oportunidades y los resultados asociados entre la población.

En cuanto a las desigualdades, desde una perspectiva amplia⁶, son las distribuciones inequitativas de resultados y acceso a oportunidades entre personas y grupos. Tales desigualdades se consideran injustas en tanto que “afectan aspectos cruciales de la vida de personas que se encuentran en desventaja en virtud de su posición social”⁷.

Las desigualdades tienen diversos efectos económicos y sociales⁸. Por ejemplo, deterioran el capital social en las comunidades y reducen el nivel de confianza que hay entre los ciudadanos. Además, toda vez que la desigualdad puede derivar en barreras para que

⁵ El Colegio de México. (2018). *Desigualdades en México 2018*. 1^a Edición. El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades. Ciudad de México.

⁶ El Colegio de México. (2018). Op. cit.

⁷ El Colegio de México. (2018). Op. cit.

⁸ Idem.

determinados segmentos de la población puedan alcanzar su potencial productivo. Entonces se afecta negativamente el crecimiento económico. Complementariamente, se corre el riesgo de desaprovechar las habilidades de grupos excluidos de la población, perdiéndose así talento, la eficiencia y las contribuciones al desarrollo económico. De ese modo, la desigualdad impacta en una inversión ineficiente en capital humano⁹.

Adicionalmente, la desigualdad también tiene efectos en la movilidad social¹⁰, ya que las diferencias en el acceso a oportunidades, de no hacerse más cortas, hace que las personas permanezcan en sus mismas posiciones de origen, sean desventajadas o ventajadas, situación que se hereda a su descendencia. También la desigualdad puede incidir negativamente en la estabilidad institucional y en la consolidación democrática de largo plazo.

Por su parte, Scott¹¹ señala que la persistencia en nuestro país de la pobreza y la desigualdad por ingresos proviene de tres décadas de bajo crecimiento económico y una larga historia de desigualdad en la distribución del ingreso. Añade que si bien es cierto que el Estado mexicano puede recurrir a diversas políticas para reducir la pobreza por ingresos, estas no han funcionado debidamente en generar un crecimiento económico sostenido e inclusivo. Las políticas sociales de los últimos veinte años basadas en transferencias monetarias condicionadas hoy en día a través de PROSPERA sólo han logrado mejorar el acceso de los estratos más pobres de la población a mejores niveles de capital humano desarrollando capacidades. Ha quedado pendiente estimular acciones públicas que incidan en la reducción de la pobreza por ingresos, más allá de las políticas sociales.

En nuestro país, la pobreza y la desigualdad por ingresos derivan de la escasez de ingreso por trabajo remunerado. Cerca de dos terceras partes de la desigualdad de ingresos en los

⁹ Esquivel, Gerardo. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. Oxfam. México, D.F.

¹⁰ Solís, Patricio. Boado, M. (2016). *Y sin embargo se mueve ... Estratificación social y movilidad intergeneracional de clase en América Latina*. El Colegio de México, Centro de Estudios Espinoza Yglesias. Ciudad de México.

¹¹ Scott, John. (2017). *Las posibilidades de un sistema de renta básica en México*. Primera Edición. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. Ciudad de México.

hogares mexicanos tiene que ver con la falta de ingreso por trabajo remunerado¹², lo cual deriva de las ineficiencias del mercado laboral, los salarios reales y la precariedad laboral. Existen estudios que muestran una correlación entre la tendencia creciente de la desigualdad y la erosión del valor real de los salarios¹³, así como también los hay que muestran que el deterioro del salario mínimo real en las últimas décadas en nuestro país es responsable del aumento de toda la desigualdad en la parte baja de la distribución de los salarios; lo cual incide en la desigualdad por ingresos.

Así, la desigualdad económica persistente, señala el autor¹⁴, es una barrera al crecimiento económico máxime cuando va asociada a una economía dual “que excluye a una fracción amplia de la población ocupada de las oportunidades más productivas, limitándola a actividades informales de baja productividad”.

Ante ello, el IBU es visto como una compensación de la escasez de ingresos por trabajo remunerado, de manera más amplia, como un tipo de modelo de protección social y como un mecanismo que amplía las libertades de las personas.

III. Objetivos de la investigación

Esta investigación busca presentar la evidencia disponible a nivel internacional en torno al ingreso básico universal, comentando sobre sus efectos en las personas participantes, así como en consecuencia, sobre la conveniencia o no de implementar este mecanismo en nuestro país, a la luz de la evidencia internacional disponible en este momento.

¹² Guzmán Rodríguez, Salomón. (2018). *El Ingreso Básico Universal: una aproximación al caso mexicano*. Documento de Trabajo No. 743, Fundación “Rafael Preciado Hernández, A.C.”. Ciudad de México, México.

¹³ Gobierno del Distrito Federal. (2014). *Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal. Propuesta para un acuerdo*. Atril, Excelencia Editorial. México, D.F.

¹⁴ Scott, John. (2017). Op. cit.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

A nivel global durante las últimas décadas, se tiene registro de un incremento de la desigualdad por ingresos en prácticamente todos los países, aunque a diferentes ritmos según la calidad de las instituciones de cada país, señala el Informe sobre la Desigualdad Global 2018¹⁵. Dicho reporte afirma también que el 1% más rico del mundo capturó el 27% del monto total acumulado del crecimiento de los ingresos en 36 años (1980 a 2016), mientras que el 50% de la población apenas logró capturar el 12% de los ingresos globales. Esto no da idea de la polarización en la distribución de los ingresos a nivel global. En el caso de América Latina, el 10% más rico de la población, con datos para 2016, captura el 30% del ingreso, mismo ingreso en manos del 60% de la población¹⁶.

México está asentado en la región más desigual del mundo, América Latina¹⁷. Aunado a ello, la brecha que separa ricos de pobres en los países de la OCDE se ha ensanchado en las últimas tres décadas. El coeficiente de Gini para los países de la OCDE en los 80's era de 0.29 mientras que para finales de los 2000's ascendió a 0.316¹⁸. La desigualdad en nuestro país fue aumentando entre 2002 (0.508) y 2008 (0.513), para luego disminuir a 0.499 en 2012 y volver a ascender a 0.502 en 2014 hasta llegar a 0.504 en 2016¹⁹; de manera que el nuestro sigue siendo un país altamente desigual²⁰. Además, en nuestro país el 10% más rico de la población tiene en sus manos el 33% del ingreso cuando los tres quintiles más pobres poseen apenas el 32% del ingreso²¹.

¹⁵ Laboratorio sobre la Desigualdad Global. (2017). *Informe sobre la desigualdad global*.

¹⁶ CEPAL (2018). *Panorama social de América Latina 2017*. Publicaciones de Naciones Unidas. Santiago de Chile.

¹⁷ Kliksberg, Bernardo (2002), *Cambios estructurales, situación social y dimensiones para el análisis y diseño de políticas sociales en América Latina*, en Perfiles de Población 34.

¹⁸ OECD (2011), *Divided we stand: why inequality keeps rising*, París, Francia.

¹⁹ CEPAL (2018). Op. cit.

²⁰ OECD (2008), *op. cit.*

²¹ CEPAL (2018). Op. cit.

De acuerdo con la medición de la pobreza 2016 que realiza el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)²², en nuestro país el 43.6% de la población se encuentra en situación de pobreza, lo cual equivale a alrededor de 53.4 millones de mexicanos. Adicionalmente, el 7.6% de la población vive en condiciones de pobreza extrema (9.4 millones de personas). Si bien es cierto que de 2010 a 2016 el porcentaje de pobres se redujo en un 2.5%, la cifra en términos absolutos aumentó de 52.8 a 53.4 millones de personas.

En particular, en cuanto a la población con ingreso inferior a la línea de bienestar económico²³, se ha reducido porcentualmente de 2010 a 2016 al pasar del 52.0% al 50.6%, pero en términos de población absoluta aumentó de 59.6 a 62 millones de personas. En lo relacionado con la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo²⁴, para el mismo período se redujo porcentualmente de 19.4 al 17.5%, lo cual representa una reducción absoluta de 22.2 a 21.4 millones de personas.

El problema identificado en la presente investigación es la desigualdad por ingreso persistente a nivel global, regional y nacional, la cual es ineficiente, disminuye la libertad de las personas e inhibe la reducción de la pobreza, siendo además un obstáculo al crecimiento económico, al desarrollo y a la sostenibilidad.

²² Recuperado desde https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx el 4 de agosto de 2018.

²³ La línea de bienestar económico correspondiente al mes en el que se dio a conocer la última medición de pobreza a nivel nacional (agosto de 2017) es la siguiente: para el ámbito rural \$ 1,715.57, para el urbano \$ 2,660.40, recuperado desde https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx el 4 de agosto de 2018.

²⁴ La línea de bienestar mínimo para agosto de 2017 se la siguiente: para el ámbito rural \$ 933.20, para lo urbano \$ 1,310.94, recuperado desde https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx el 4 de agosto de 2018.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

Se atribuye al español Juan Luis Vives el haber sido quien construyó un esquema detallado y elaborado un argumento completo para el IBI con base en consideraciones teológicas y pragmáticas. En 1526 Vives dirigió al alcalde de Brujas, Bélgica, su obra denominada *De Subventione Pauperum*, proponiendo a la autoridad municipal que asegurara un mínimo de subsistencia a todos sus ciudadanos. La obra de Vives contribuyó a que años después se implementaran en Inglaterra las Leyes de los Pobres (*Poor Laws*) puestas en marcha en 1576 durante el reinado de Isabel I, de la dinastía Tudor. Ambos, Vives y antes de él Moro como se dijo antes, forman parte de lo que BIEN considera la etapa germinal del ingreso básico denominada humanista.

Posteriormente vendría un segundo conjunto de posturas en torno al tema, conocida como de los republicanos, destacando el francés revolucionario Condorcet, quien estando en prisión escribió su obra *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain*, publicada por su viuda en 1795. En su obra, Condorcet, preocupado por los niveles de desigualdad en la sociedad en la que le tocó vivir, destacó la importancia de este tipo de mecanismo como una forma de seguridad social que podría ayudar a reducir la desigualdad, y la pobreza. Dos años después de la muerte de Condorcet, Thomas Paine (1797) precisó la aportación de aquél al describir un sistema de pagos para cada persona, rica o pobre, siendo concebido como un derecho natural; algo que le pertenece a cada persona sin importar las propiedades, el ingreso o los bienes que a lo largo de su vida fuera adquiriendo.

En una tercera etapa destacan los socialistas utópicos como John Stuart Mill, quien en 1849 dio su apoyo a un sistema de distribución de trabajo, capital y talento en la sociedad, incorporando un ingreso básico a otorgar sin condiciones, con la confianza de que al dar a la gente dinero en efectivo, sabrá en qué y cómo usarlo mejor.

Ya en el siglo pasado, en 1962 Milton Friedman, un destacado economista del libre mercado, propuso en su obra *Capitalism and Freedom* una radical simplificación del estado de bienestar estadunidense mediante la implantación de lo que denominó un impuesto

negativo a la renta (IRN), es decir, un crédito impositivo uniforme y reembolsable. Friedman²⁵ señalaba que las ventajas del IRN eran claras, puesto que iba dirigido específicamente a atender el problema de la pobreza, brindando ayuda en la forma más útil para la persona, a saber, dinero en efectivo. Agrega que es una sola medida eficiente y de carácter general con la cual se podría sustituir diversos programas de bienestar menos eficientes. En este punto es importan destacar que Friedman cuestionaba las consecuencias del Estado de Bienestar en la libertad económica y de mercado. Le seguirían otros destacados economistas liberales como James Tobin y John Kenneth Galbraith, quienes defendieron la idea de un ingreso mínimo garantizado más general, más generoso y menos generador de dependencias como lo son los programas asistenciales de aquel entonces en Estados Unidos.

Ahora bien, algunas precisiones conceptuales. Como muchos otros conceptos, el IBU no obedece a una sola definición. Sin embargo, el conjunto de definiciones que se abordarán en este documento tienen como características principales de este mecanismo, de acuerdo con el Laboratorio de Ingreso Básico de la Universidad de Stanford²⁶, las siguientes:

- No condicionalidad, se otorga sin requerir a la persona que esté trabajando o que tenga disposición a trabajar.
- Universalidad, se paga a todos los ciudadanos.
- Individualidad, se otorga a cada persona, no a nivel de hogar, por ejemplo.
- Periódico, se paga de manera mensual, por ejemplo, no en una sola exhibición.
- Se paga en efectivo, y esto le proporciona un adecuado medio de intercambio, al permitir a quien lo recibe decidir con libertad en qué ocuparlo, a diferencia de pagarla en especie o mediante cupones con usos ya predeterminados.

Pues bien, el investigador de la Universidad Católica de Lovaina, Philippe Van Parijs, señala que “un ingreso básico es un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro pleno

²⁵ Friedman, Milton. (1962). *Capitalism and freedom*. The University of Chicago Press. Chicago, USA.

²⁶ <https://basicincome.stanford.edu/about/what-basic-income>

de la sociedad. a) Incluso si no quiere trabajar. b) Sin tener en cuenta si es rico o pobre. c) Con independencia de la parte del país en donde viva”²⁷. Por su parte, el economista español Daniel Raventós²⁸ define al IBU como “un subsidio universal garantizado (que) es, ni más ni menos, (...) un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro de pleno derecho de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otra forma, independientemente de sus otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quién conviva”.

Por su lado, la ya referida red internacional denominada BIEN, lo define como “una renta garantizada de forma incondicional a todos los individuos, sin necesidad de un test de recursos o de estar realizando algún tipo de trabajo”²⁹. Por su parte, la Red Renta Básica define al ingreso básico como “un ingreso pagado por el estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro de pleno derecho o residente de la sociedad incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o, dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva. En menos palabras: una renta básica es una asignación monetaria pública incondicional a toda la población”³⁰.

De acuerdo con Francisco Ramos³¹, el IBU “es un mecanismo alternativo de distribución de recursos, mediante el cual es posible reforzar la seguridad económica y la autonomía de las personas”. Guzmán Rodríguez³² lo define como “un ingreso regular que se pague en efectivo a todos los miembros de una sociedad sin considerar los ingresos que se obtengan de otras fuentes y sin ponerles ninguna condicional”. Pin Arboledas³³ lo define como “una

²⁷ Van Parijs, Philippe. (1995). *Libertad real para todos*. Ed. Paidós. Barcelona, España.

²⁸ Raventós, Daniel. (1999). *El derecho a la existencia*. Ed. Ariel. Barcelona, España.

²⁹ Citado en Pérez Muñoz, Cristian. (2005). Op. cit.

³⁰ <http://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/>

³¹ Ramos, Francisco. (2003). *Chantaje de la supervivencia o autorrealización: empleo y renta básica*. Publicado en Giraldo, Jorge, *La renta básica, más allá de la sociedad salarial*. Ediciones Escuela Nacional Sindical. Medellín, Colombia.

³² Guzmán Rodríguez, Salomón. (2018). Op. cit.

³³ Pin Arboledas, José Ramón. (2017). *Las cuatro dimensiones de la renta básica universal (RBU): social, económica, política y ética. La RBU a la carta*. Documento de investigación WP-1181, IESE Business School Universidad de Navarra, España.

cantidad de dinero que cada ciudadano recibe mensualmente por el mero hecho de serlo, esté en la situación económica que esté, trabaje o no trabaje, tenga rentas o no”.

Al IBU se le conoce de diversas maneras, dependiendo del país o de la modalidad que haya decidido poner en marcha: impuesto negativo a la renta (INR), renta básica garantizada (RBG), ingreso ciudadano, dividendo social, salario del ciudadano o ingreso social³⁴.

De acuerdo con Pérez Muñoz³⁵, el IBU es un tipo de arreglo institucional que asegura un ingreso incondicional a todas las personas en una sociedad determinada; de ese modo, el IBU tiene un carácter universal. Posteriormente, señala que el pago de este ingreso básico no exige a cambio que se esté trabajando o que se sea pobre o rico, solamente la pertenencia a la comunidad en la que se promueve. Finalmente, agrega que el IBU puede ser pagado a cualquier nivel político administrativo. Este autor trae a colación la discusión de si debería ser entregado solamente a las personas que gozan de la calidad de ciudadanos en un país, o bien a todas las personas que acrediten un mínimo de residencia en un territorio determinado, e inclusive a los menores de edad, a propósito de la iniciativa del economista argentino Rubén Lo Vuolo para impulsar el ingreso ciudadano de la niñez en su país.

Ahora bien, el IBU tiene cuatro dimensiones que le dan sentido: la social, la económica, la política y la ética. Desde la arista social, se destaca la relevancia del IBU como una medida para revertir las condiciones de desigualdad económica y de pobreza, aún presentes hoy en día en el mundo, y que devienen de la precarización del ingreso por trabajo remunerado así como de cambios en el mercado laboral a partir de la tecnificación del trabajo. Esto último ocurre principalmente en los países desarrollados más que en los que están en desarrollo, señala Pin Arboledas³⁶. Otro fenómeno que comprende la dimensión social del IBU es aquel relacionado con el desplazamiento del trabajo de países desarrollados a países con salarios más bajos, así como la sustitución de trabajadores locales por inmigrantes.

³⁴ Pérez Muñoz, Cristian. (2005). Op. cit.

³⁵ Pérez Muñoz, Cristian. (2005). Op. cit.

³⁶ Pin Arboledas, José Ramón. (2017). Op. cit.

La dimensión económica tiene como pregunta central ¿cómo se va a financiar el IBU? Al respecto hay diversas alternativas, siendo la principal el recurrir a financiarlo mediante impuestos. Es muy importante tener claridad en cómo se puede fondear un mecanismo de esta naturaleza de manera responsable y cuidando la estabilidad de las finanzas públicas.

La tercera dimensión del IBU es la política. Esta es explicada por Pin Arboledas³⁷ desde la necesidad de ser solidarios con las personas que se van quedando rezagadas en cuanto a ingresos dados los cambios en el mercado laboral que ya se van registrando y que se profundizarán en el futuro, con la finalidad de evitar que se excluya a un amplio segmento de la población con los riesgos que ello conllevaría para la estabilidad política.

Finalmente, la dimensión ética es abordada por el autor³⁸ como un “dilema de difícil solución”, ya que el entregar un monto de esta naturaleza no es ni bueno ni malo en sí mismo, depende de la intención con la que se otorgue. Es decir, si se hace con el afán de aumentar la libertad de las personas, sí vale la pena hacerlo; pero si, por el contrario, se pretende emplear con fines electorales, es “moralmente rechazable”, señala el autor. Si se puede financiar de manera sustentable y responsable, vale la pena impulsarlo; no así si no se puede financiar, lo cual sería sumamente imprudente. Si por el contrario este mecanismo no contribuye a que las personas salgan libremente de la pobreza, no sería recomendable. El asunto es que no existe —según este autor— “evidencia empírica fiable en una u otra dirección”, por lo que se vuelve a plantear la pregunta de si el IBU debería ponerse o no en marcha y bajo qué condiciones hacerlo, de ser el caso.

Ciertamente, como ya se apuntó anteriormente, el IBU está en el centro del debate a nivel internacional, tal vez no tanto en nuestro país. Entonces, existen diversas posturas a favor y en contra de este mecanismo. Por ejemplo, algunos de los puntos enarbolados por quienes apoyan al IBU son los siguientes: las ventajas del IBU en comparación con el esquema de subsidios tradicionales consisten en su incondicionalidad y universalidad, lo cual a su vez evita trampas de desempleo y de pobreza, favoreciendo también la elección de trabajos más

³⁷ Ídem.

³⁸ Ibidem.

satisfactorios para las personas. Otro punto que destacan a favor del IBU es que no estigmatizaría a sus receptores, toda vez que no se trata de una estrategia focalizada ni condicionada a ciertas condiciones de pobreza o de marginación social.

Se destaca también que el IBU es una medida de combate a la pobreza más efectiva que aquellas políticas tradicionales, siempre que el monto otorgado a los ciudadanos estuviera por encima del umbral o línea de pobreza que se maneje en cada país. Lo anterior, dice Raventós³⁹, no implica forzosamente que el IBU deba sustituir a otras políticas públicas sociales o laborales, puesto que el IBU es compatible con la flexibilización del mercado laboral, con la reducción de la jornada laboral así como con el crecimiento económico. Pero a su vez el IBU puede ser apropiado para hacer frente a las insuficiencias y precariedades del mercado laboral.

Se ve al IBU como un instrumento viable y efectivo para enfrentar problemas sociales y laborales, pero no implica —como se anotó anteriormente— que sea la solución a todos los problemas que padece una sociedad ni que deba sustituir al estado benefactor —como proponía Friedman—, más bien es visto como un “complemento revitalizador”⁴⁰.

Una ventaja del IBU que Raventós⁴¹ también enfatiza mucho es que la renta básica es mejor en relación a la libertad que concede a quienes se otorgue, es decir, al comparar dos situaciones, la primera consistente en tener asegurada la existencia, estando obligado a trabajar asalariadamente, y la segunda, tenerla asegurada sin estar obligado a trabajar asalariadamente. Según este economista, esta segunda alternativa provee de mayor libertad real. Es decir, las personas podrán elegir incorporarse al mercado laboral o no, incluso, podrían realizar actividades no mercantiles, trabajos voluntarios y demás.

³⁹ Raventós, Daniel. (2001). *Pobreza, renta básica y Marxismo analítico*. Publicado en *Movendo Idéias*, Revista do Centro de Estudios Sociais. Universidade da Amazonia. Brazil.

⁴⁰ Lo Vuolo, Rubén. (1995). *La economía política del ingreso ciudadano*. Publicado en Lo Vuolo, Rubén. (1995). *Contra la exclusión, la propuesta del ingreso ciudadano*. CIEPP- Miño y Dávila Editores. Buenos Aires, Argentina.

⁴¹ Raventós, Daniel. (2001). Op. cit.

El punto anterior es visto como una debilidad del IBU por sus opositores, ya que argumentan que un mecanismo de tal naturaleza solamente generaría holgazanería y las personas tendrían incentivos para dejar de trabajar. Es una crítica fuerte al IBU. No obstante ello, sus defensores señalan que el IBU más bien estimularía el empleo ya que las personas contarían con una base económica, lo que les da cierta autonomía a la hora de optar por un trabajo u otro, o bien, por no trabajar asalariadamente y optar por dedicarse a alguna actividad que valore más (doméstica o de voluntariado). Así, se aumenta la capacidad de negociación de los trabajadores ante los patrones.

Ciertamente también hay que ver el otro lado de la moneda. Las críticas que los opositores hacen a este mecanismo pueden clasificarse en dos grupos⁴²: 1) las que ven al IBU como una política éticamente indeseable, y 2) las que lo ven éticamente aceptable pero técnicamente inviable. La crítica más frecuente es aquella que cuestiona la viabilidad financiera del IBU, pues consideran que es prácticamente impagable: ¿cómo se va a financiar algo así sin que el costo recaiga en un conjunto cautivo de contribuyentes al fisco? También se cuestiona el monto a distribuir entre la ciudadanía así como qué hacer cuando, después de unos años de implementación, los beneficiarios exijan un aumento de esta renta.

Ante tales cuestionamientos, Raventós⁴³ señala que algunas estrategias propuestas de financiamiento del IBU consisten, en primer término, en la redistribución de recursos fiscales asignados originalmente a los programas sociales puestos en marcha por cada país, por ejemplo, reorientando las transferencias en efectivo condicionadas. Una segunda estrategia sería la financiación mediante impuesto a la renta y una tercera es mediante la tasa Tobien, que es un impuesto a las diversas transacciones financieras internacionales. Acerca de cuánto sería el monto a pagar, Van Parijs⁴⁴ señala que debería ser el mayor ingreso básico sostenible, de manera que sea un esquema que se implemente gradualmente y por etapas, cubriendo con montos diferentes a los distintos grupos etarios de la población.

⁴² Raventós, Daniel. (1999). Op. cit. Citado en Pérez Muñoz, Cristian. (2005). Op. cit.

⁴³ Raventós, Daniel. (1999). Op. cit.

⁴⁴ Van Parijs, Philippe. (1995). Op. cit.

Un segundo conjunto de críticas tienen que ver con los efectos del IBU en el mercado de trabajo. Por un lado, los críticos del IBU señalan que éste solamente generaría pereza y parasitismo; algunas personas no sabrán qué hacer con su tiempo libre, no se acabaría con la división sexual del trabajo, tendría como consecuencia que algunos trabajos remunerados no quieran ser realizados por nadie, y finalmente, que el IBU es una política que solamente se aplica en países desarrollados.

Ante ello, Pérez Muñoz⁴⁵ señala que la crítica de que el IBU generaría pereza y parasitismo omite la existencia de trabajos que son socialmente válidos y que no son remunerados, tal es el caso del voluntariado y del trabajo doméstico. Lo que importa en este aspecto es que la persona no dependa del mercado laboral para subsistir y pueda contar con la libertad suficiente para optar por diferentes formas de vida, lo cual pasa por aceptar los trabajos que la persona considere satisfactorios y valiosos para sí misma. Lo anterior ayuda a evitar las trampas de pobreza y de desempleo que según sus defensores, son comunes sin el IBU. Ahora bien, el hecho de que la persona no sepa qué hacer con su tiempo libre no depende del IBU, está fuera de los resultados esperados del mismo; más bien la discusión es responder a la interrogante de qué harían las personas efectivamente con dicho tiempo.

Por otro lado, en cuanto a la crítica sobre que el IBU no solucionaría la división sexual del trabajo, sus defensores argumentan que se trata de una política social que ciertamente contribuiría a resolver algunos problemas públicos, particularmente relacionados con el mercado laboral y el estancamiento de los ingresos por trabajo remunerado, pero que por sí solo no puede solucionar todos los problemas por sí mismo. En este sentido, es necesario agregar que ciertamente el IBU debería complementarse de acciones afirmativas que ayuden a reducir las brechas de género en el mercado laboral, coadyuvando a la igualdad de género en materia salarial y de derechos laborales.

En cuanto a que el IBU tendría como consecuencia que algunos trabajos remunerados no quieran ser realizados por nadie, sus defensores conceden en este punto que sí es posible

⁴⁵ Pérez Muñoz, Cristian. (2005). Op. cit.

que eso ocurra, en tanto que las personas serían libres de tomar el trabajo que más valoren. Finalmente, acerca de la crítica de que este mecanismo solamente se aplica en países en desarrollo, Pérez Muñoz⁴⁶ relaciona una serie de estudios que dan cuenta de la viabilidad de la implantación del IBU en países latinoamericanos, como Brasil, Argentina, Colombia y Perú.

VI. Formulación de hipótesis

Hipótesis de investigación.

El ingreso básico universal, en función de la evidencia internacional disponible, es un mecanismo de política pública redistributiva que contribuye a reducir la desigualdad por ingresos.

Hipótesis nula.

El ingreso básico universal, en función de la evidencia internacional disponible, es un mecanismo de política pública redistributiva que no contribuye a reducir la desigualdad por ingresos.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

A lo largo de la evolución de la disciplina del análisis de las políticas públicas, han surgido tres enfoques en tal análisis, a saber: el enfoque económico, el cual descansa en herramientas conceptuales y metodológicas para poder cuantificar costos y beneficios de las políticas, lo cual contribuye a hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos abonando, a su vez, a la rendición de cuentas. En segunda instancia, se tiene el enfoque constructivista, el cual se centra en los discursos asociados a las políticas que inciden en diversas etapas del proceso de las políticas públicas. De esta manera, el discurso permite

⁴⁶ Pérez Muñoz, Cristian. (2005). Op. cit.

explicar por qué ciertos temas se adoptan como problemas públicos, cómo el discurso puede incidir en las soluciones seleccionadas, cómo se construyen discursos para convencer y legitimar decisiones, y la incidencia del discurso en la fase de implementación y evaluación de la política. En síntesis, este enfoque destaca que los problemas públicos son construcciones sociales.

El enfoque que es de interés para los fines de esta investigación es el de las políticas basadas en evidencia, lo cual debemos entender como “el uso explícito e intencional de la mejor evidencia de investigación disponible para la toma de decisiones y la elección entre opciones de política pública”⁴⁷. Este enfoque recurre a diversos tipos de evidencia para fundamentar la toma de decisiones de política, uno de los cuales consiste en estudios de caso y pruebas piloto que se llevan a cabo mediante una combinación de métodos experimentales, cuasi experimentales y cualitativos.

Entonces, desde el lente de las políticas públicas basadas en evidencia, se hace a continuación la revisión de algunos casos internacionales en los que se han realizado pruebas piloto y experimentos, con muy diversas características y contextos, del IBU en varios países de América, Europa, África y Asia.

En general, sobre las políticas de transferencias monetarias condicionadas y las no condicionadas, existe evidencia de que son mecanismos eficientes de ayudar a las personas en situación de pobreza, complementados con programas que proveen bienes o servicios públicos, tales como la ampliación de infraestructura escolar, vacunación, pabellones o redes para contener los mosquitos, por ejemplo. Esto refuerza lo que ya se dijo en apartados anteriores, de que el IBU no es un mecanismo que por sí solo va a resolver una amplia gama de problemas públicos, o que sustituiría a los estados de bienestar; más bien, puede servir de manera complementaria con otras políticas sociales y laborales con el fin de potenciar los resultados que se esperaría tuvieran en la desigualdad y la pobreza.

⁴⁷ Bracho, Teresa. (2010). *Políticas basadas en evidencia. La política pública como acción informada y objeto de investigación*. Publicado en Merino, Mauricio, Cejudo, G. M. (2010). *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública*. CIDE – Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

A partir de la revisión sobre la evidencia existente, Lehto⁴⁸ comenta que el tipo de IBU que se considere apropiado implementar en un país es casi seguro que no sea el adecuado para otro. Esto es completamente natural, toda vez que cada país tiene cierto tamaño de población, cierto nivel de ingreso y de desarrollo económico. Señala también que un país de altos ingresos puede estar más dispuesto a invertir un mayor porcentaje de su producto nacional en la provisión del IBU que un país de ingresos menores.

En el siglo pasado ya se habían realizado algunas pruebas del IBU, entre finales de los 60s e inicios de los 80s en Canadá y Estados Unidos. En este segundo país, participaron 8,000 personas como parte de varios experimentos a lo largo del territorio, en lugares tales como Nueva Jersey, Pennsylvania, Iowa, Carolina del Norte, Seattle, Denver e Indiana. Para el caso de Canadá, se contó con la participación de 1,300 personas de Winnipeg y Dauphin, ambas en la provincia de Manitoba.

Pues bien, lo que se puso a prueba fue el impuesto negativo a la renta. Sin embargo, los resultados de los experimentos⁴⁹ realizados fueron ambiguos, si no alarmantes para los decisores de política pública, ya que encontraron que se reducía modestamente la participación de la mujer en el mercado laboral. Eso, aunado al hecho de que los experimentos fueron puestos en duda en cuanto a su utilidad como evidencia en apoyo de la toma de decisiones, motivo que el interés en el IBU se perdiera por décadas.

En Canadá fue una historia un poco diferente. Ahí se encontró que el IBU tuvo efectos positivos en la salud mental y en la asistencia a la escuela⁵⁰. El estudio se basó en efectos generados en la salud. Entonces, un punto positivo del IBU es que contribuyó a la reducción de la tasa de hospitalizaciones en un 8.5%.

⁴⁸ Lehto, Otto. (2018). Op. cit.

⁴⁹ Solow, Robert. (1986). *An economist's view of the income maintenance experiments*. Publicado en A.H. Munnell. *Lessons from the income maintenance experiments*. Banco de la Reserva Federal de Boston.

⁵⁰ Forget, Evelyn. (2011). *The town with no poverty: the health effects of a Canadian guaranteed annual income field experiment*. Canadian Public Policy, Vol. XXVII, No. 3.

En África se han realizado dos pruebas piloto. Una en Kenia, que consistió en entregar a 26,000 personas en condiciones de pobreza el equivalente a 18 libras por mes; un grupo sería tratado por 12 años, uno por dos años solamente y un tercer grupo solo por la entrega de una sola suma global. El objetivo de este experimento es ver los efectos del IBU en el largo, mediano y corto plazo. La evidencia hasta el momento hallada⁵¹ permite decir que quienes reciben el pago son capaces de gastar el dinero en aquellas necesidades que tienen, por ejemplo, comida e incluso, se encontró que las personas beneficiarias pudieron hacer inversiones con retornos altos. De manera adicional, no se encontró evidencia de que se incurriera en gastos en productos como alcohol o tabaco. De manera complementaria, una evaluación de impacto realizada para el grupo que recibió el IBU en un período de dos años encontró impactos significativos en el bienestar psicológico y en la economía de los beneficiarios, en suma. Se hallaron más resultados positivos que negativos, como tentación por el consumismo o el aumento de conflictos⁵².

El otro estudio fue realizado en Namibia, en la villa de Otjivero durante 2008 y 2009 sobre una base de 1,000 personas. Se realizó entre 2013 y 2014 un experimento⁵³ posterior a la puesta en marcha, para seguir en el mediano plazo los posibles efectos de la intervención, hallándose efectos positivos en la cohesión social y en la salud física y mental de las personas beneficiarias, por ejemplo, una reducción del 42% del crimen. Este experimento es un caso convincente de la utilidad del IBU como una intervención crucial para la erradicación de la pobreza.

En 2010 y 2011, en la provincia Madhya Pradesh de la India se hizo un experimento del IBU auspiciado por la UNICEF con el apoyo de un sindicato femenil local. Por año y medio se otorgó a cerca de 6,000 personas una transferencia no condicionada. El experimento⁵⁴ dejó ver efectos positivos y significativos en las condiciones de vida de los

⁵¹ Recuperado desde <https://www.givewell.org/charities/give-directly> el 5 de agosto de 2018.

⁵² Haushofer, Johannes. Shapiro, J. (2016). *The short-term impact of unconditional cash transfers to the poor: experimental evidence from Kenya*. Princeton University.

⁵³ Haarmann, Dick, Haarmann, Claudia. (2015). *Relief through cash: impact assessment of the emergency cash grant in Namibia*.

⁵⁴ SEWA Bharat & UNICEF. (2014). *A little more, how much it is ... Piloting basic income transfers in Madhya Pradesh, India*. Nueva Delhi.

participantes, nutrición, escolaridad y mejoramiento económico así como, por el otro lado, no se encontró evidencia de una reducción en la inserción de las personas beneficiarias en el mercado laboral.

Existen actualmente otros experimentos en desarrollo, tales como el de Finlandia, iniciado en 2017 sobre un conjunto de personas desempleadas de los 25 a los 58 años de edad, que recibirían 560 euros mensualmente. La iniciativa, siendo positiva, adolece sin embargo del hecho de condicionarse a un determinado intervalo de edades y a que se sea desempleado. Lo anterior trunca el concepto del IBU como se ha comentado en los apartados anteriores.

Nuevamente, en Canadá, pero esta vez en Ontario, se está echando a andar una prueba del IBU en su modelo de impuesto negativo a la renta, estimando otorgar 1,320 dólares canadienses mensualmente a aproximadamente 2,500 personas, con la variante de que a las personas con discapacidad se les otorgará 500 dólares adicionales.

Los Países Bajos así como Escocia están preparando también sendos experimentos del IBU en algunas de sus ciudades. En Uganda inició en 2017 una prueba piloto para entregar el IBU a vecinos de una ciudad conocida como Fort Portal, recibiendo los adultos una cantidad mensual de 18.25 dólares con la innovación de un monto mensual de 9.13 dólares a los niños.

En Estados Unidos desde la iniciativa privada (Y Combinator) se está financiando una prueba piloto del IBU con un experimento que en el largo plazo permita conocer los efectos de este mecanismo en el bienestar de las personas, su felicidad y sus finanzas personales así como en el uso del su tiempo, incluyendo a personas empleadas o no de todos los estratos sociales. La primera etapa consiste en entregar entre 1,000 y 2,000 dólares a 100 personas por un tiempo de 6 meses a 1 año. La segunda etapa radica en ampliar el tiempo de 2 a 3 años y a más gente, entre 2,000 y 3,000 personas.

Para el caso de México no se han realizado pruebas piloto como tal y por ende, tampoco experimentos. Scott⁵⁵ ha analizado las posibilidades de un IBU en nuestro país. Propone una renta básica enfocada a su función más elemental de protección social “que busca garantizar a toda la población el derecho a un ingreso mínimo de supervivencia”, lo que ayudaría a reducir la pobreza extrema y la desigualdad. También se cuenta con estimaciones econométricas⁵⁶ para el otorgamiento de un IBU mensual de \$ 1,257.00 mensuales a 40 millones de mexicanos, según las cuales, cerca de 12 millones de personas dejarían la pobreza por ingresos y el coeficiente de Gini reduciría de 0.46 a 0.34 en un año.

Lo más recomendable sería poner en práctica el IBU mediante una prueba piloto⁵⁷ en nuestro país, que permita conocer sus costos y sus resultados como parte de la evidencia que sería necesaria para determinar si es viable su ampliación a nivel nacional.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

El IBU es un mecanismo de política redistributiva que ayuda a reducir la desigualdad por ingresos y la pobreza, aumentando a la vez las libertades de las personas en un marco de justicia y equidad. Ciertamente no hay un consenso alrededor del tema, pese a que cuenta con apoyos de ambos extremos del espectro político e ideológico.

En cuanto a los estudios y experimentos que se han realizado en algunas latitudes con base en las diversas pruebas piloto que se han hecho, la evidencia internacional disponible hasta el momento es clara, al señalar que el IBU genera efectos positivos en materia de salud, educación, inserción al trabajo y consumo. Puede decirse también que el IBU es un mecanismo efectivo en la reducción de la desigualdad por ingresos y de la pobreza.

⁵⁵ Scott, John. (2017). Op. cit.

⁵⁶ Guzmán Rodríguez, Salomón. (2018). Op. cit.

⁵⁷ OXFAM México propuso la realización de dicha prueba piloto: <https://www.dineroenimagen.com/2018-01-26/95362>

No obstante lo anterior, se trata de aplicaciones aisladas que han funcionado en determinados contextos socioeconómicos y demográficos, con la ventaja de que se han obtenido buenos resultados en países desarrollados, como Canadá, así como en desarrollo, como Namibia y Kenia, pero a la vez se identifica la necesidad de realizar más pruebas piloto, principalmente en nuestro país, como la que propone OXFAM México. Ello ayudaría a conocer los efectos del IBU sobre las personas beneficiarias y probar diversos esquemas para su financiamiento, y permitiría asimismo identificar los retos administrativos y de operación que sería necesario sortear para una adecuada y eficiente implementación del IBU. La evidencia es un pilar fundamental en la toma de decisiones de política pública. Aunque es necesario recorrer aún un largo camino para la adopción generalizada de una política de esta naturaleza, no es imposible.

IX. Bibliografía

- Bracho, Teresa. (2010). *Políticas basadas en evidencia. La política pública como acción informada y objeto de investigación*. Publicado en Merino, Mauricio, Cejudo, G. M. (2010). *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública*. CIDE – Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- CEPAL (2018). *Panorama social de América Latina 2017*. Publicaciones de Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- Laboratorio sobre la Desigualdad Global. (2017). *Informe sobre la desigualdad global*.
- Lehto, Otto. (2018). *Basic Income around the World. The unexpected benefits of unconditional cash transfers*. Adam Smith Institute, Londres, Inglaterra.
- El Colegio de México. (2018). *Desigualdades en México 2018*. 1ª Edición. El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades. Ciudad de México.
- Esquivel, Gerardo. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. Oxfam. México, D.F.
- Forget, Evelyn. (2011). *The town with no poverty: the health effects of a Canadian guaranteed annual income field experiment*. Canadian Public Policy, Vol. XXVII, No. 3.
- Friedman, Milton. (1962). *Capitalism and freedom*. The University of Chicago Press. Chicago, USA.
- Gobierno del Distrito Federal. (2014). *Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal. Propuesta para un acuerdo*. Atril, Excelencia Editorial. México, D.F.
- Guzmán Rodríguez, Salomón. (2018). *El Ingreso Básico Universal: una aproximación al caso mexicano*. Documento de Trabajo No. 743, Fundación “Rafael Preciado Hernández, A.C.”. Ciudad de México, México.
- Haarmann, Dick, Haarmann, Claudia. (2015). *Relief through cash: impact assessment of the emergeny cash grant in Namibia*.
- Haushofer, Johannes. Shapiro, J. (2016). *The short-term impact of unconditional cash transfers to the poor: experimental evidence from Kenya*. Princeton University.

Kliksberg, Bernardo (2002). *Cambios estructurales, situación social y dimensiones para el análisis y diseño de políticas sociales en América Latina*, en Perfiles de Población 34.

OECD (2011), *Divided we stand: why inequality keeps rising*, París, Francia.

Pérez Muñoz, Cristian. (2005). *Ingresa básico universal y diálogo social. Una propuesta*. Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional No. 156, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Pin Arboledas, José Ramón. (2017). *Las cuatro dimensiones de la renta básica universal (RBU): social, económica, política y ética. La RBU a la carta*. Documento de investigación WP-1181, IESE Business School Universidad de Navarra, España.

Ramos, Francisco. (2003). *Chantaje de la supervivencia o autorrealización: empleo y renta básica*. Publicado en Giraldo, Jorge, *La renta básica, más allá de la sociedad salarial*. Ediciones Escuela Nacional Sindical. Medellín, Colombia.

Raventós, Daniel. (1999). *El derecho a la existencia*. Ed. Ariel. Barcelona, España.

Raventós, Daniel. (2001). *Pobreza, renta básica y Marxismo analítico*. Publicado en Movendo Idéias, Revista do Centro de Estudios Sociais. Universidade da Amazonia. Brazil.

SEWA Bharat & UNICEF. (2014). *A little more, how much it is ... Piloting basic income transfers in Madhya Pradesh, India*. Nueva Delhi.

Scott, John. (2017). *Las posibilidades de un sistema de renta básica en México*. Primera Edición. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. Ciudad de México.

Solís, Patricio. Boado, M. (2016). *Y sin embargo se mueve ... Estratificación social y movilidad intergeneracional de clase en América Latina*. El Colegio de México, Centro de Estudios Espinoza Yglesias. Ciudad de México.

Solow, Robert. (1986). *An economist's view of the income maintenance experiments*. Publicado en A.H. Munnell. *Lessons from the income maintenance experiments*. Banco de la Reserva Federal de Boston.

Van Parijs, Philippe. (1995). *Libertad real para todos*. Ed. Paidós. Barcelona, España.

Van Parijs, Philippe, Vanderborght, Yannick. (2017). *Ingresa básico. Una propuesta radical para una sociedad libre y una economía más sensata*. Primera Edición. Libros Grano de Sal, S.A. de C.V., Ciudad de México, México.

Sitios de internet consultados

<https://basicincome.org/basic-income/history/>

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

<https://www.givewell.org/charities/give-directly>

<https://basicincome.stanford.edu/about/what-basic-income>

<http://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/>

<https://www.dineroenimagen.com/2018-01-26/95362>

Documentos de Trabajo es una investigación de análisis de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C.

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Ángel Urraza No. 812, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México

Documento registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor